

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León**  
**EDICTO**

En Monterrey, Nuevo León, a tres de enero de dos mil trece por este medio, en cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en esta misma fecha en el cuaderno principal del juicio de amparo 141/2012/V-A y su acumulado 177/2012-VIII, promovido por José Nicolás Castillo Ramírez y otra, contra actos del Juez Quinto de lo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado y otra autoridad, se emplaza a juicio a José Roberto Castillo Bernal por conducto de su padre Mario Alberto Castillo Machado, tercero perjudicado en el referido juicio de garantías, en virtud de que se desconoce su domicilio. Queda a su disposición, en la secretaría de este Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, copia simple del escrito inicial de demanda. Se le hace saber que cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurra a este órgano jurisdiccional a hacer valer lo que a su interés conviniera y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por lista; asimismo, hágasele saber que la audiencia constitucional se encuentra señalada a las once horas con tres minutos del seis de febrero de dos mil trece. En la inteligencia de que el presente edicto, se publicará por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Norte" del Grupo Reforma.

Atentamente  
Monterrey, N.L., a 3 de enero de 2013.  
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León  
**Lic. Carlos Alejandro Loredo Martínez**  
Rúbrica.

**(R.- 363438)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito**  
**Villahermosa, Tabasco**  
**EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, treinta de enero de dos mil trece: a Norma Gamas Fuentes.-En el juicio de amparo 2540/2012-III, promovido por Leopoldo Pérez López, contra el acto del Juez Quinto Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, con residencia en esta ciudad, se dictó el auto que en lo conducente dice: "...emplácese a Norma Gamas Fuentes, por medio de edictos, por lo que procédase a su expedición para su publicación... en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber al tercero interesado referido, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Roviroso Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses conviniera con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento..."-.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco  
**Lic. Yessenia Arévalo Jiménez**  
Rúbrica.

**(R.- 363442)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

**JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.**

En los autos del juicio de amparo 752/2012, promovido por Laura Richard González, contra actos de la Primera Sala y Juez Sexagésimo Segundo, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; de quienes reclama las sentencias de dos de agosto de dos mil doce, dictadas en los tocas 840/2007/05 y 840/2007/06 dictadas por la primera de dichas autoridades, así como su ejecución atribuida a la segunda; demanda admitida el doce de septiembre de dos mil doce, y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, mediante proveído de catorce de febrero de dos mil trece, se ordenó emplazar a juicio a la tercera perjudicada RICOTE, S.A. DE C.V., haciéndole saber que se puede apersonar por conducto de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista, conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa y anexos que exhibió con la misma.

México, D.F., a 20 de febrero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal

**Lic. María de la Luz Colín Contreras**

Rúbrica.

**(R.- 363224)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Cuarto de Distrito  
Villahermosa, Tabasco  
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, veintinueve de enero de dos mil trece: A Francisco Fernández Solís.-En el juicio de amparo 822/2012-III, promovido por Juan Cano Torres, contra el acto del Juez Primero Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, se dictó el auto que en lo conducente dice: "...emplácese a Francisco Fernández Solís, por medio de edictos, por lo que procedase a su expedición para su publicación... en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber al tercero interesado referido, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Roviroso Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses conviniere con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento...".

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco

**Lic. Gonzalo Montejo Arias**

Rúbrica.

**(R.- 363426)**

**Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación  
Juzgado Tercero de Distrito  
Villahermosa, Tabasco  
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito, Villahermosa, Tabasco

ALEX ALVAREZ GUTIERREZ:

Comunico a usted que tiene el carácter de TERCERO PERJUDICADO dentro de los autos del juicio de amparo número 2815/2012-VII, del índice de éste Juzgado, ya que CARLOS LEONARDO BELTRAN LOPEZ, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Segundo Penal de Primera Instancia de Centro, Tabasco, y otras autoridades, en el que señaló como acto reclamado, el auto de formal prisión emitido en su contra el veinte de noviembre de dos mil doce, por su probable responsabilidad en la comisión de los ilícitos de ayuda en la comisión del delito de homicidio calificado en grado de tentativa y asociación delictuosa; por lo que se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de

no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, las copias simples de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION A NIVEL NACIONAL y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 28 de enero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

**Lic. Alma Edith Martínez González**

Rúbrica.

(R.- 363431)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

En el Juicio de Amparo 1017/2012, promovido por MARCO ANTONIO ALCANTAR OCAMPO, en contra de actos del JUEZ CUARTO DE LO PENAL DEL FUERO COMUN EN EL DISTRITO FEDERAL; en lo que se señaló como tercero perjudicado a MIGUEL MARTINEZ BRAVO, se ordenó emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, por el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio a hacer valer sus derechos; que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente

México, D.F., a 25 de febrero de 2013.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

**Lic. Joel Humberto Mendoza Mancilla**

Rúbrica.

(R.- 363768)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**  
**México**  
**Segunda Sala Familiar**  
**Toca: 1031/2012**  
**Oficio No. 1777**  
**EDICTO**

SEÑORA: BERENICE SOFIA JIMENEZ ANAYA

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, por ignorar su domicilio se ordenó emplazarla por edictos, con motivo de la demanda de amparo presentada por JAIME JIMENEZ JIMENEZ por conducto de su autorizado JOSE ALFREDO CRISTOBAL CRUZ en contra de la sentencia de diez de julio del dos mil doce, dictada en los autos del Toca 1031/2012 deducido del (INCIDENTE DE PENSION ALIMENTICIA) relativo al Juicio DIVORCIO SIN CAUSA seguido por ANAYA FLORES ALEJANDRA en contra de JAIME JIMENEZ JIMENEZ; para que comparezca en el término de TREINTA DIAS, contados al día siguiente de la última publicación, ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en turno, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala, copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL".

México, D.F., a 21 de febrero de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Segunda Sala Familiar del  
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

**Lic. Wendy Guadalupe Cruz Riverón**

Rúbrica.

(R.- 363943)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**  
**Ciudad Judicial**

**Puebla**  
**EDICTO**

Disposiciones Juez Especializado en Asuntos Financieros Puebla, fechas Doce y Veintisiete Febrero Dos Mil Trece, Expediente 367/2011 Juicio Ejecutivo Mercantil, Fernando Salazar Martínez por su Representación contra Raúl Héctor Jara Navarro y María del Rosario Piedad Pérez Dorantes de Jara, anunciar primera pública almoneda remate inmueble embargado Casa Habitación número Diez Mil Novecientos Cuarenta y Cinco, de la Calle Tres Sur, de la Unidad Habitacional "Loma Bella" Puebla; inscrita en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Puebla, bajo Folio Real Electrónico Inmobiliario número 139794; siendo precio avalúo promedio dos tasaciones realizadas por peritos de las partes, la cantidad de Quinientos Trece Mil Setecientos Pesos, Cero Centavos Moneda Nacional; sirviendo base remate la cantidad de Trescientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos, Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, que es el resultado de las dos terceras partes precio de avalúo, convocándose postores; posturas y pujas exhibirlas en audiencia de remate a celebrarse ONCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DOS MIL TRECE.

Haciendo saber a deudor puede liberar bien embargado en autos, pagando íntegramente monto de sus responsabilidades.

Ciudad Judicial Siglo XXI, Pue., a 6 de marzo de 2013.  
El Diligenciarlo de Enlace  
**Raúl Bonilla Márquez**  
Rúbrica.

**(R.- 364409)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México**  
**Naucalpan de Juárez**  
**EDICTO**

Se emplaza al TERCERO PERJUDICADO RICARDO FLORES PRECIADO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de cinco de marzo de dos mil trece, dictado en el juicio de amparo 778/2012-III, promovido por Daniel Ruiz Caballero, contra actos del Juzgado Octavo de lo Civil de Tlalneantla con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México y otra autoridad; lo que hace consistir en todo lo actuado en el expediente 403/2010, se emplaza por esta vía a RICARDO FLORES PRECIADO, tercero perjudicado, a efecto de que comparezcan al juicio de amparo 778/2012-III, que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, se tendrá por hecho el emplazamiento y las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publicará en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Queda a disposición de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para publicarse de tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 11 de marzo de 2013.  
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México  
**Lic. Francisco Emmanuel Alegría Colín**  
Rúbrica.

**(R.- 364458)**

---

**DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**  
**DIRECTORIO**

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Ext. 35007
Suscripciones y quejas:	Exts. 35003 y 35008
Domicilio:	Río Amazonas No. 62 Col. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06500 México, D.F.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación**  
**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito**  
**Villahermosa, Tabasco**  
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Tercero de Distrito, Villahermosa, Tabasco.

ALEX ALVAREZ GUTIERREZ:

Comunico a usted que tiene el carácter de TERCERO PERJUDICADO dentro de los autos del juicio de amparo número 2510/2012-VII, del índice de éste Juzgado, el cual fue promovido por NESTOR ACUÑA ALVARADO, contra actos del Juez Segundo de lo Penal de Primera Instancia, de Centro, Tabasco, en el que señaló como acto reclamado, el auto de formal prisión emitido en su contra el once de mayo de dos mil doce, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de ayuda en la comisión del ilícito de tentativa de homicidio calificado y asociación delictuosa agravada; por lo que se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la secretaría, la copia simple de la demanda de amparo para su traslado. El que se expide para su publicación en UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION NACIONAL y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 7 de febrero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco

**Lic. Alma Edith Martínez González**

Rúbrica.

**(R.- 363444)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua**  
EDICTO

Tercera Perjudicada:  
Fátima Franyutti Reich.

Por medio del presente se le hace saber que los quejosos Jorge Luis Corona Luján, Javier Reyes Pérez, Bárbara Sánchez Santos y Alma Laura Reyes Pérez, promovieron ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, el juicio de amparo 450/2012-II, contra actos del Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta localidad y otra autoridad, los cuales hicieron consistir en los siguientes:

“QUINTO.- ACTO RECLAMADO.-

De la autoridad ordenadora señalo el auto de vinculación a proceso que fue pronunciado en fecha diecisiete de junio de dos mil once, dentro de la causa penal número 978/2011, por la Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, y mediante el cual considera a mis representados probables responsables de la comisión del delito de secuestro, previsto y sancionado en el artículo 9, fracción I, incisos a) y b), y agravado por lo dispuesto en el numeral 10, fracción I, incisos b) y c), todos de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro.”

En razón de que se ignora su domicilio, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil doce, se le manda emplazar por medio de este EDICTO que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2°.

Ciudad Juárez, Chih., a 6 de febrero de 2013.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Jaime Arturo Sánchez Terrazas**

Rúbrica.

**(R.- 363447)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.  
(TERCEROS PERJUDICADOS)

VICTOR RICARDO MARTINEZ ROSALES, ESPERANZA ELSA YAÑEZ MORENO, MARTINEZ ROSALES Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL Y ASSOCIATED ENGINNER'S, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 1014/2012-II, promovido por IVAN ROBERTO GRAJALES ACUÑA, contra actos de la Quinta Sala y Juez Quincuagésimo Sexto, ambos de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por auto de quince de enero de dos mil trece, se ordenó emplazar por medio de edictos a los terceros perjudicados VICTOR RICARDO MARTINEZ ROSALES, ESPERANZA ELSA YAÑEZ MORENO, MARTINEZ ROSALES Y ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL Y ASSOCIATE ENGINNER'S, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para hacerles saber que pueden apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga por edictos, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se les harán por lista conforme a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 30 de la Ley de Amparo. Asimismo, se les hace saber que en el juicio de amparo se reclama la confirmación de abrobación de remate, expediente 687/2003; dejando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda que nos ocupa.

Finalmente, dichos edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en un periódico de mayor circulación nacional.

México, D.F., a 21 de enero de 2013.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Aurora Huerta López**

Rúbrica.

**(R.- 362938)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**  
**EDICTO**

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

Fernanda Lara González.

En los autos del juicio de amparo 14/2013-IV, promovido por Alejandro Merin Winnitzky, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal y otra; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaria de este juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 19 de febrero de 2013.

Secretaría del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Olga Patricia Díaz Muciño**

Rúbrica.

**(R.- 363780)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**

**Tribunal Unitario del Vigésimo Octavo Circuito en Tlaxcala, Tlaxcala**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. TRIBUNAL UNITARIO DEL VIGESIMO OCTAVO CIRCUITO, TLAXCALA, TLAXCALA.

EDICTO.- A la tercera perjudicada, ANA LAURA TEMOLTZIN PEREZ, en el toca civil 83/2008-I, relacionado con el juicio ordinario mercantil 169/2006-E, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, por proveído de quince de febrero de dos mil trece; en términos de lo establecido en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazarle al juicio de amparo directo promovido por Luis Enrique Salvador Temoltzin Durante o Salvador Temoltzin Durante, por su propio derecho y en su carácter de representante común de María Dolores Durante Hernández, Miguel Angel Temoltzin Durante, María Angélica Temoltzi Durante o María Angélica Temoltzin Durante, Rubén Antonio Temoltzin Durante o Rubén Temoltzin Durante, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías, ante el Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito, en su carácter de tercera perjudicada, si a sus derechos conviene, en la inteligencia que de no hacerlo, transcurrido el plazo, las ulteriores notificaciones se le practicarán por lista. Se hace notar que la copia de la demanda y del auto en que se tuvo por presentada, quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos de este tribunal. Expido el presente en Tlaxcala, Tlaxcala, a los quince días del mes de febrero del año dos mil trece, en cumplimiento a lo ordenado en el citado auto.

Atentamente  
La Secretaria del Tribunal Unitario del Vigésimo Octavo Circuito  
**Edna Claudia Rueda Avalos**  
Rúbrica.

**(R.- 364358)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**  
**EDICTO**

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 750/2012-III, promovido por Rafael Ambrosi Cortés y José Luis Zambrano Porras, por su propio derecho; contra actos del Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada Servicios Corporativos Santos, Sociedad Anónima de Capital Variable, en el presente juicio; se ha ordenado emplazarle por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días referidos.

Atentamente  
México, D.F., a 8 de marzo de 2013.  
La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal  
**Lic. Iras Arlet Iracheta Albarrán**  
Rúbrica.

**(R.- 364463)**

**Estado de México**  
**Poder Judicial**

**Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia del  
Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en  
Naucalpan de Juárez, Estado de México  
Primera Secretaría  
CUARTA ALMONEDA DE REMATE**

En el expediente marcado con el número 404/2009, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE LUIS ORTIZ GALINDO, en contra de MARCELA DAZA VALERIO Y OTRO, el Juez Noveno de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, se señalan las DIEZ HORAS DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la CUARTA ALMONEDA DE REMATE en el presente juicio; respecto del inmueble ubicado en CALLE EMILIANO ZAPATA NUMERO VEINTICINCO, LOTE 78, MANZANA 5, SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, sirviendo como base para ésta, la cantidad de \$1'933,290.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, por lo que conforme al artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, háganse las publicaciones de ley en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, rematándose en pública almoneda y al mejor postor, el bien inmueble de referencia.

Expidiéndose a los siete días del mes de marzo de dos mil trece.

DOY FE

Por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece se ordena la publicación del presente edicto.

Segundo Secretario de Acuerdos  
**Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar**  
Rúbrica.

(R.- 364481)

---

**Estado de México  
Poder Judicial  
Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial  
de Cuautitlán, México  
Segunda Secretaría  
EDICTO**

En los autos del expediente, 490/2006, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, en contra de ELIHUT RAMIREZ ARREOURTUA, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, para la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la AVENIDA INDEPENDENCIA SIN NUMERO, VIVIENDA INTERES SOCIAL OCHO, CONDOMINIO IX (NUEVE), CONJUNTO HABITACIONAL "EL OBELISCO DE TULTITLAN", EDIFICADO EN EL PREDIO DENOMINADO "SANTO ENTIERRO", COLONIA LOS REYES, MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, sirviendo de base para el remate y postura legal, la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo cual, se convocan postores.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de la puerta del tribunal, a fin de convocar postores y de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México a los veintitrés días del mes de enero de dos mil trece.

Se emite en cumplimiento al auto de dieciséis de enero de dos mil trece.

Secretaría de Acuerdos  
**Lic. Lilia Isabel Rendón Cervantes**  
Rúbrica.

(R.- 363688)

---

**AVISO AL PUBLICO**

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente  
**Diario Oficial de la Federación  
Estados Unidos Mexicanos  
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos**  
**Sección Amparo**  
**Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas,**  
**Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, código postal 62370**  
**EDICTO**

A: ROBERTO ABE ALMADA, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio de amparo número 1367/2012, promovido por Basf Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su apoderado legal Gilberto Miguel Valle Zulbarán, contra actos de la Subprocuradora General de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, residente en esta ciudad y otra autoridad; por acuerdo de uno de marzo de dos mil trece, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Roberto Abe Almada, por edictos para que comparezca dentro de los treinta días, siguientes a la última publicación de estos edictos a este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos, ubicado en Boulevard del Lago número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarle copia de la demanda de amparo, así como del auto de admisión de la misma.

Por otra parte, se le apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se le tendrá debidamente emplazado, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de estrados que se fijan en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de la misma manera en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Cuernavaca, Mor., a 7 de marzo de 2013.  
La Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Griselda Sáenz Horta**

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos

**Lic. Arturo Roque Hernández Yáñez**

Rúbrica.

**(R.- 364496)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito**  
**EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO DEL DECIMO CIRCUITO, EN EL ESTADO DE TABASCO, CON RESIDENCIA EN VILLAHERMOSA, EDGAR AMANTE HADAD, en su carácter de tercero perjudicado. En el juicio de amparo indirecto 27/2012, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, y se hace de su conocimiento lo siguiente: DEMANDA DE AMPARO: QUEJOSOS: LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SOSA y otros, AUTORIDADES RESPONSABLES: Magistrado del Primer Tribunal Unitario del Décimo Circuito y Juez Segundo de Distrito en el Estado. ACTO RECLAMADO: Resolución de uno de agosto de dos mil doce, dictada en el toca penal 491/2011. AUTO ADMISORIO DE DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE: Se admitió a trámite la demanda de amparo. Se solicitaron informes justificados a las responsables. Se señaló fecha y hora para la audiencia constitucional. Se dio intervención al Agente del Ministerio Público de la Federación. Se ordenó emplazar al tercero perjudicado al juicio de garantías. AUTO DE VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE: Se difirió la audiencia constitucional y se reservó fijar fecha para la celebración de la misma. AUTO DE ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE: Se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado por medio de edictos a cargo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación. Se previene al tercero perjudicado, para que se presente ante este tribunal, con domicilio en Malecón Carlos Alberto Madrazo Becerra, número 729, de la colonia Centro, de esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezca de así considerarlo ante este órgano de control constitucional, en defensa de sus intereses y a señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la

residencia de este Tribunal Federal, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le surtirán efectos por lista; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos, la demanda, el auto admisorio de diecisiete de septiembre de dos mil doce, y el proveído de veintiocho de septiembre de dos mil doce. El que se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días.

Villahermosa, Tab., a 11 de diciembre de 2012.

Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Unitario del Décimo Circuito

**Lic. Karla Rivero Franco**

Rúbrica.

**(R.- 363435)**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo**  
**y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México**  
**EDICTO**

YAGO AMAT MARTINEZ

MEDIANTE PROVEIDO DICTADO EL TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE, EN EL JUICIO DE AMPARO 1022/2012-VIII, PROMOVIDO POR ANGELA MONICA MIRANDA VEGA, EN SU CARACTER DE APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONTRA LA DELEGADA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA EN EL ESTADO DE MEXICO Y OTRA AUTORIDAD; Y EL ACTO CONSISTENTE EN LA RESOLUCION QUE CONFIRMA LA DETERMINACION DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL EN LA AVERIGUACION PREVIA PGR/MEX/NAU-I/627/2007, EL DICTAMEN SOBRE CONSULTA, ASI COMO LA NOTIFICACION DE VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE Y DEL OFICIO 2682/2012. SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO MEDIANTE EDICTOS CON EL OBJETO DE QUE SI A SU INTERES CONVIENE SE APERSONE AL JUICIO CITADO, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, PARA LO CUAL SE DEBERA PRESENTAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ TRESCIENTOS DOS SUR, COLONIA CENTRO, EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50000, PRIMER PISO, EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADO A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA OCHO DE ESTE JUZGADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA. TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. DOY FE.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo  
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

**Tatiana Elizondo Piña**

Rúbrica.

**(R.- 363686)**

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Tercero de Distrito en el Estado**  
**Hermosillo, Sonora**

EDICTO

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO.

TERCEROS PERJUDICADOS.

1.- FRANCISCO JAVIER SIMON DOMINGUEZ

2.- LO MEJOR DEL CAMPO, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RADICADA BAJO EXP. 515/2012

DISFRUVERZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO MERCANTIL, CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, RECLAMO EN LO ESENCIAL: LA NEGATIVA DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE, MEDIANTE AUTO DE TRES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE, DE ADMITIR Y TENER POR PROBADA LA CESION DE DERECHOS DE TREINTA DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, LA CUAL FUE PRESENTADA ANTE LA RESPONSABLE EL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL DOCE, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL 1121/2001, TRAMITADO ANTE LA RESPONSABLE. EN ATENCION A QUE FRANCISCO JAVIER SIMON DOMINGUEZ Y LO MEJOR DEL CAMPO, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TIENEN EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS EN EL AMPARO, Y SE DESCONOCE EL DOMICILIO EN QUE PUEDA EFECTUARSE LA PRIMERA NOTIFICACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA, SE ORDENO NOTIFICARLES EL EMPLAZAMIENTO, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EL EXCELSIOR, CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL, Y REQUERIRLOS PARA QUE, EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE APERSONEN AL JUICIO DE AMPARO Y SEÑALEN DOMICILIO CIERTO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DONDE OIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, POR SI, POR APODERADO, O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLOS, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU AUSENCIA, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN AQUELLAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN CONFORME A LAS REGLAS PARA LAS NOTIFICACIONES QUE NO DEBEN SER PERSONALES, ESTO POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN TERMINOS DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DE AMPARO.

NOMBRE DEL QUEJOSO: DISFRUVERZA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

TERCEROS PERJUDICADOS: FRANCISCO JAVIER SIMON DOMINGUEZ y LO MEJOR DEL CAMPO, SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Atentamente

Hermosillo, Son., a 15 de enero de 2013.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora

**Lic. Carlos Arturo Leal Salicrup**

Rúbrica.

**(R.- 363941)**

## AVISOS GENERALES

### Auditoría Superior de la Federación Cámara de Diputados

C. BEATRIZ RAMIREZ HERNANDEZ

En los autos del procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGRRFEM/B/02/2013/08/026, que se sigue ante esta Dirección General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios, con motivo de la falta de solventación del pliego de observaciones número 1165/2010, formulado al H. Ayuntamiento de Alamo Temapache, Estado de Veracruz, como resultado de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2008, dentro del cual ha sido considerada como presunta responsable de los actos u omisiones que adelante se describen, en virtud de que en su carácter de Tesorera Municipal de Alamo Temapache, Veracruz, como responsable directa de la administración de los recursos públicos municipales: Omitió cumplir y hacer cumplir las disposiciones normativas que regulan la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, toda vez que no se abstuvo de firmar la liberación de diversos cheques con cargo a los recursos del fondo mencionado, para el pago de las obras amparadas bajo los contratos de obra pública números FISM-MTE-2008-164-048, FISM-MTE-2008-164-135, FISM-MTE-2008-164-056, FISM-MTE-2008-164-057, FISM-MTE-2008-164-062 y FISM-MTE-2008-164-246, celebrados por el Presidente Municipal y Síndico Unico, las cuales no cumplen con los objetivos del fondo, ya que las obras en cuestión no beneficiaron directamente a sectores de la población que se encontraran en condiciones de rezago social y pobreza extrema en contravención de lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal. Presumiéndose en consecuencia que ocasionó un daño al estado en su Hacienda Pública Federal, por un monto de \$7'896,666.89 (SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo. Con lo anterior se incumplió con lo dispuesto en los artículos 25, párrafos primero, fracción III y último párrafo, 33, párrafo primero, y 49, párrafos primero y segundo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 9, fracción VI, inciso b), subinciso v), del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008; 45, fracción V, de la Ley General de Desarrollo Social; 268 y 328, del Código Número 302 Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz-Llave; 72, fracciones XX, y XXIV, 104, segundo párrafo, y 115, fracción V, de la Ley número 9 Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz-Llave; y por desconocerse su domicilio actual; con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se le emplaza al procedimiento de mérito por edictos, los que se publicarán por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional, y se le cita para que comparezca personalmente a la audiencia de ley, la cual se celebrará a las 13:00 horas del décimo segundo día hábil siguiente al de la última publicación de tales edictos, en las oficinas que ocupa esta Dirección General, ubicadas en la Carretera Picacho Ajusco No. 167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14140, México, D.F., poniéndose a la vista en el citado domicilio, en un horario de las 10:00 a las 14:00 hrs. en días hábiles, las constancias que integran el expediente de referencia, a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga en relación a los hechos que se le imputan, así como para que ofrezca pruebas y formule alegatos, audiencia a la que podrá asistir acompañada de su abogado o persona de confianza, apercibida que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan, y precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo.

México, D.F., a 5 de marzo de 2012.

El Director General

**Lic. Oscar R. Martínez Hernández**

Rúbrica.

(R.- 364189)

**ASSURANT VIDA MEXICO, S.A.**  
**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(cifras en pesos)**

<b>ACTIVO</b>		
110	Inversiones	186,716,528.72
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	186,716,528.72
112	Valores	186,510,368.58
113	Gubernamentales	186,510,368.58
114	Empresas Privadas	0.00

115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	68,993.50	
119	Deudores por Intereses	137,166.61	
120	Dividendos por cobrar sobre títulos de capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores restringidos	0.00	
123	Inversiones en valores dados en Préstamo	<u>0.00</u>	
124	Valores restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación por Castigos	<u>0.00</u>	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	<u>0.00</u>	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		0.00
141	Disponibilidad		5,687,241.28
142	Caja y Bancos	<u>5,687,241.28</u>	
143	Deudores		39,239,848.70
144	Por Primas	12,548,409.31	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	26,691,439.39	
149	(-) Estimación por Castigos	<u>0.00</u>	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		120,796,766.73
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	5,571,918.14	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniest. Pendientes	87,186,288.48	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	28,038,560.11	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
158	(-) Estimación por Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes	0.00	
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		52,220,219.34
164	Mobiliario y Equipo	716,855.01	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	0.00	
167	Gastos Amortizables	0.00	
168	Amortización	0.00	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>404,660,604.77</u>
200	<b>PASIVO</b>		
210	Reservas Técnicas		167,277,024.81
211	De Riesgos en Curso	28,321,777.89	
212	Vida	28,321,777.89	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	

215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	138,955,246.92	
217	Por Siniestros y Vencimientos	6,729,386.85	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	131,775,044.97	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	450,815.10	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreeedores		11,297,008.58
229	Agentes y Ajustadores	1,523,667.16	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	<u>9,773,341.42</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		147,469,515.11
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	147,469,515.11	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subords. No Suscept. de Covert. en Acc.	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		10,722,067.09
245	Provisiones para la Particip. de Util. al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	10,722,067.09	
248	Créditos Diferidos	<u>0.00</u>	
	Suma del Pasivo		<u>336,765,615.59</u>
300	<b>CAPITAL</b>		
310	Capital o Fondo Social Pagado		81,918,254.00
311	Capital o Fondo Social	83,823,762.50	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	1,905,508.50	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		5,114,207.64
317	Legal	5,114,207.64	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-12,031,884.42
324	Resultado del Ejercicio		-7,105,588.04
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
	Suma del Capital		<u>67,849,989.18</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>404,660,604.77</u>
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamac. Recib. Pend. de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
875	Reclamaciones Canceladas		0.00

880	Recuperación de Reclamac. Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	70,712,488.62
900	Rva. por Const. P/Oblig. Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	73,269,451.82
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.assurantsolutions.com/mexico/finanzas.html>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Nicolás Germán Ramírez, miembro de la sociedad denominada PricewaterHouseCoopers, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esa Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Fragoso.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.assurantsolutions.com/mexico/finanzas.html>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

En el ejercicio 2012, Assurant Vida México, S.A., NO mantuvo acuerdos para el pago de Comisiones Contingentes.

Elaborado el 25 de febrero de 2013.

Director General  
**David Gómez Castro**  
Rúbrica.

Director de Finanzas  
**Juan Carlos del Barrio Burgos**  
Rúbrica.

**ASSURANT VIDA MEXICO, S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(cifras en pesos)**

400	Primas		
410	Emitidas	627,140,702.14	
420	(-) Cedidas	430,968,765.21	
430	De Retención	196,171,936.93	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	26,797.89	
450	Primas de Retención Devengadas		196,145,139.04
460	(-) Costo Neto de Adquisición	101,947,148.88	
470	Comisiones a Agentes	12,820,861.76	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	55,186,876.34	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	117,663,124.02	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	<u>151,602,534.80</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		29,365,283.89
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	29,365,283.89	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro	0.00	

	No Proporcional		
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		64,832,706.27
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		64,832,706.27
640	(-) Gastos de Operación Netos		89,784,070.98
650	Gastos Administrativos y Operativos	88,678,256.10	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>1,105,814.88</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		-24,951,364.71
690	Resultado Integral de Financiamiento		7,819,694.74
700	De Inversiones	6,232,387.29	
710	Por Venta de Inversiones	47,934.26	
720	Por Valuación de Inversiones	-22,989.31	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	2,116,312.78	
780	Resultado Cambiario	-553,950.28	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la Utilidad		<u>-17,131,669.97</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto a la Utilidad		-10,026,081.93
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		-7,105,588.04
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>-7,105,588.04</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el 25 de febrero de 2013.

Director General  
**David Gómez Castro**  
Rúbrica.

Director de Finanzas  
**Juan Carlos del Barrio Burgos**  
Rúbrica.

(R.- 364503)

**ASSURANT DAÑOS MEXICO, S.A.**  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>			
110	Inversiones		213,518,914.47
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	213,518,914.47	
112	Valores	213,518,914.47	
113	Gubernamentales	212,100,529.39	
114	Empresas Privadas	0.00	

115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	1,418,385.08	
119	Deudores por Intereses	0.00	
120	Dividendos por cobrar sobre títulos de capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores restringidos	0.00	
123	Inversiones en valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	0.00	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación por Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	0.00	
137	Inmuebles	0.00	
138	Valuación Neta	0.00	
139	(-) Depreciación	0.00	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales	0.00	
141	Disponibilidad		554,408.83
142	Caja y Bancos	554,408.83	
143	Deudores		14,968,184.44
144	Por Primas	11,801,067.09	
145	Agentes y Ajustadores	0.00	
146	Documentos por Cobrar	0.00	
147	Préstamos al Personal	0.00	
148	Otros	3,167,117.35	
149	(-) Estimación por Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		125,217,763.02
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	3,097,627.21	
152	Depósitos Retenidos	48,519,869.76	
153	Participación de Reaseguradores por Siniest. Pendientes	2,164,939.74	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	71,435,326.31	
155	Otras Participaciones	0.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación por Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes	0.00	
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		11,693,337.87
164	Mobiliario y Equipo	20,875.42	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	11,235,255.16	
167	Gastos Amortizables	1,457,357.66	
168	Amortización	1,020,150.37	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		365,952,608.63
200	<b>PASIVO</b>		
210	Reservas Técnicas		168,547,983.45
211	De Riesgos en Curso	157,312,650.02	
212	Vida	0.00	

213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	157,312,650.02	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	11,235,333.40	
217	Por Siniestros y Vencimientos	2,472,714.93	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	8,501,581.17	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	261,037.30	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		0.00
228	Acreedores		12,887,418.18
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	12,887,418.18	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		13,112,947.91
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	13,112,947.91	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Oblig. Subords. No Suscept. de Covert. en Acc.	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		5,301,642.97
245	Provisiones para la Particip. de Util. al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0.00	
247	Otras Obligaciones	5,301,642.97	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		199,849,992.51
300	<b>CAPITAL</b>		
310	Capital o Fondo Social Pagado		99,010,917.98
311	Capital o Fondo Social	101,123,917.98	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	2,113,000.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		72,000.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	72,000.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		55,484,175.05
324	Resultado del Ejercicio		11,535,523.09
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		0.00
	Suma del Capital		166,102,616.12
	Suma del Pasivo y Capital		365,952,608.63
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamac. Recib. Pend. de Comprobación		0.00

860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamac. Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Rva. por Const. P/Oblig. Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	119,381,295.17
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

[www.assurantsolutions.com/mexico/finanzas.html](http://www.assurantsolutions.com/mexico/finanzas.html).

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Nicolás Germán Ramírez, miembro de la sociedad denominada PricewaterHouseCoopers, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esa Institución; asimismo, las reservas técnicas de la Institución fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Fragoso.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: [www.assurantsolutions.com/mexico/finanzas.html](http://www.assurantsolutions.com/mexico/finanzas.html), a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

En el ejercicio 2012, Assurant Daños México, S.A., NO mantuvo acuerdos para el pago de Comisiones Contingentes.

Elaborado el 25 de febrero de 2013.

Director General  
**David Gómez Castro**  
Rúbrica.

Director de Finanzas  
**Juan Carlos del Barrio Burgos**  
Rúbrica.

**ASSURANT DAÑOS MEXICO, S.A.**

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**(cifras en pesos)**

400	Primas		
410	Emitidas	147,632,777.89	
420	(-) Cedidas	79,171,460.64	
430	De Retención	68,461,317.25	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	-78,574,576.63	
450	Primas de Retención Devengadas		147,035,893.88
460	(-) Costo Neto de Adquisición	30,093,530.85	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	12,591,792.86	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	10,944,662.13	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	<u>28,446,400.12</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		33,867,584.39
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones	33,867,584.39	

	Contractuales		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		83,074,778.64
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		83,074,778.64
640	(-) Gastos de Operación Netos		82,873,273.78
650	Gastos Administrativos y Operativos	82,575,837.84	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>297,435.94</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		201,504.86
690	Resultado Integral de Financiamiento		13,338,251.79
700	De Inversiones	8,090,773.3	
710	Por Venta de Inversiones	3,584.68	
720	Por Valuación de Inversiones	403,888.18	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	3,395,399.84	
780	Resultado Cambiario	1,444,605.79	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	<u>0.00</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de impuestos a la Utilidad y P.R.S.		13,539,756.65
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto sobre la Utilidad	2,004,233.56	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias (P.R.S.)	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		11,535,523.09
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>11,535,523.09</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Elaborado el 25 de febrero de 2013.

Director General  
**David Gómez Castro**  
Rúbrica.

Director de Finanzas  
**Juan Carlos del Barrio Burgos**  
Rúbrica.

(R.- 364509)

**GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 2012

100	<b>Activo</b>		
110	Inversiones		<u>1,335,988,407.86</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>991,596,123.20</u>	
112	Valores	<u>991,596,123.20</u>	
113	Gubernamentales	<u>630,003,480.57</u>	
114	Empresas Privadas	<u>343,006,307.42</u>	

115	Tasa Conocida	184,558,287.11	
116	Renta Variable	<u>158,448,020.31</u>	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	<u>15,284,819.77</u>	
119	(-) Deudores por Intereses	<u>3,301,515.44</u>	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	<u>139,268,559.31</u>	
128	Sobre Pólizas	0.00	
129	Con Garantía	<u>42,261,774.88</u>	
130	Quirografarios	<u>23,691,538.47</u>	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	<u>66,637,918.04</u>	
133	Cartera Vencida	<u>6,319,980.13</u>	
134	Deudores por Intereses	<u>357,347.79</u>	
135	(-) Estimación para Castigos	0.00	
136	Inmobiliarias	<u>205,123,725.35</u>	
137	Inmuebles	<u>180,142,927.81</u>	
138	Valuación Neta	<u>28,975,895.50</u>	
139	(-) Depreciación	<u>3,995,097.96</u>	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>37,725,340.81</u>
141	Disponibilidad		<u>65,375,208.93</u>
142	Caja y Bancos	<u>65,375,208.93</u>	
143	Deudores		<u>542,766,658.78</u>
144	Por Primas	<u>515,065,605.48</u>	
145	Agentes y Ajustadores	<u>14,596,669.55</u>	
146	Documentos por Cobrar	<u>411,676.39</u>	
147	Préstamos al Personal	<u>5,859,685.64</u>	
148	Otros	<u>6,833,021.72</u>	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>1,309,587,651.23</u>
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>266,081,167.09</u>	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>493,751,329.49</u>	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>464,278,572.99</u>	
155	Otras Participaciones	<u>85,476,581.66</u>	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		<u>17,241,801.69</u>
160	Subsidiarias	0.00	
161	Asociadas	<u>17,241,801.69</u>	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		<u>160,428,714.64</u>
164	Mobiliario y Equipo	<u>19,583,840.36</u>	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	<u>98,144,113.55</u>	
167	Gastos Amortizables	<u>73,767,934.12</u>	
168	(-) Amortización	<u>31,067,173.39</u>	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>3,469,113,783.94</u>
200	<b>Pasivo</b>		
210	Reservas Técnicas		<u>2,267,128,799.33</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>919,329,703.48</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	<u>919,329,703.48</u>	

215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>1,123,196,184.22</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>959,291,669.58</u>	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	<u>129,973,180.68</u>	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>0.00</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>33,931,333.96</u>	
222	De Previsión	<u>224,602,911.63</u>	
223	Previsión	<u>0.00</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>224,602,911.63</u>	
225	Contingencia	<u>0.00</u>	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>42,611,602.01</u>
228	Acreedores		<u>94,167,300.68</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>52,980,764.61</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>0.00</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>41,186,536.07</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>330,865,852.01</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>330,865,852.01</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>138,676,782.41</u>
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	<u>13,056,843.58</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>36,403,937.29</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>82,194,682.58</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>7,021,318.96</u>	
	Suma del Pasivo		<u>2,873,450,336.44</u>
300	<b>Capital</b>		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>276,046,050.39</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>276,046,050.39</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>40,161,464.00</u>
317	Legal	<u>40,161,464.00</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>0.00</u>	
320	Superávit por Valuación		<u>47,429,867.95</u>
321	Inversiones Permanentes		<u>-43,987,536.08</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>215,551,666.44</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>65,424,591.32</u>
325	Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios		<u>-4,962,656.52</u>
	Suma del Capital		<u>595,663,447.50</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>3,469,113,783.94</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	2,734,733.28	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	

870	Reclamaciones Pagadas	0.00
875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	36,403,937.29
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución (o, en caso, sociedad), hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.gmx.com.mx>, y la ruta mediante la cual podrán acceder de forma directa es: [http://www.gmx.com.mx/informacion\\_financiera.html](http://www.gmx.com.mx/informacion_financiera.html).

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Rafael Gutiérrez Lara, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta Institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la Institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Frago miembro de la sociedad Consultores Asociados de México, S.A.

El dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica <http://www.gmx.com.mx> y la ruta mediante la cual podrán acceder de forma directa es [http://www.gmx.com.mx/informacion\\_financiera.html](http://www.gmx.com.mx/informacion_financiera.html), a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

El capital pagado incluye la cantidad de \$\_0.0\_, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Fecha de expedición: 13 de marzo de 2013.

Director General <b>Ing. Jorge Benito Flores Cruz</b> Rúbrica.	Comisario <b>C.P. Felipe Cortina Latapí</b> Rúbrica.	Directora de Administración y Finanzas <b>C.P. Teresa Aguilar Acevedo</b> Rúbrica.
--	--	--

**GRUPO MEXICANO DE SEGUROS, S.A. DE C.V.**

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 2012

400	Primas		
410	Emitidas		<u>2,690,702,198.79</u>
420	(-) Cedidas		<u>1,559,491,055.08</u>
430	De Retención		<u>1,131,211,143.71</u>
440	(-) Inc. Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>51,478,474.68</u>
450	Primas de Retención Devengadas		<u>1,079,732,669.03</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>283,767,223.60</u>
470	Comisiones a Agentes	<u>200,966,275.78</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>11,381,195.92</u>	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>0.00</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>252,344,760.65</u>	
510	Cobertura por Exceso de Pérdida	<u>155,836,682.87</u>	
520	Otros	<u>167,927,829.68</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Oblig. Contr.		<u>500,399,551.92</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>595,339,807.64</u>	

550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>94,940,255.72</u>	
560	Reclamaciones	<u>0.00</u>	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>295,565,893.51</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>32,689,701.83</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>32,689,701.83</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de Contingencia	<u>0.00</u>	
620	Otras Reservas	<u>0.00</u>	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>0.00</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>262,876,191.68</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>235,830,167.11</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>74,274,018.97</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>145,834,372.35</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>15,721,775.79</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>27,046,024.57</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>68,799,616.95</u>
700	De Inversiones	<u>46,963,070.15</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>1,176,017.95</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>6,646,418.62</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>3,638,411.40</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	<u>0.00</u>	
760	Por Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
770	Otros	<u>707,700.47</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>9,667,998.36</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		<u>-4,645,173.81</u>
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		<u>91,200,467.71</u>
810	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		<u>25,775,876.39</u>
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		<u>65,424,591.32</u>
850	Operaciones Discontinuas		<u>0.00</u>
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>65,424,591.32</u>

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o, en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de expedición: 13 de marzo de 2013.

Director General  
**Ing. Jorge Benito Flores Cruz**  
Rúbrica.

Comisario  
**C.P. Felipe Cortina Latapí**  
Rúbrica.

Directora de Administración y Finanzas  
**C.P. Teresa Aguilar Acevedo**  
Rúbrica.

(R.- 364467)

**ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.**  
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Anexo 1

100	<b>Activo</b>		
110	Inversiones		1,130,937,333.35
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	1,090,188,709.99	
112	Valores	1,090,188,709.99	
113	Gubernamentales	954,948,695.27	

114	Empresas Privadas	108,122,332.23	
115	Tasa Conocida	108,122,332.23	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	14,413,894.12	
119	Deudores por Intereses	12,703,788.37	
120	Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	0.00	
121	(-) Deterioro de Valores	0.00	
122	Valores Restringidos	0.00	
123	Inversiones en Valores dados en Préstamo	0.00	
124	Valores Restringidos	0.00	
125	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
126	Reporto	0.00	
127	Préstamos	37,645,148.29	
128	Sobre Pólizas	37,845,148.29	
129	Con Garantía	0.00	
130	Quirografarios	0.00	
131	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
132	Descuentos y Redescuentos	0.00	
133	Cartera Vencida	0.00	
134	Deudores por Intereses	0.00	
135	(-) Estimación para Castigos	200,000.00	
136	Inmobiliarias	3,103,475.07	
137	Inmuebles	2,000,000.00	
138	Valuación Neta	1,468,747.75	
139	(-) Depreciación	365,272.68	
140	Inversiones para Obligaciones Laborales		12,499,999.50
141	Disponibilidad		24,967,603.51
142	Caja y Bancos	24,967,603.51	
143	Deudores		402,558,718.64
144	Por Primas	359,144,799.06	
145	Agentes y Ajustadores	588,342.63	
146	Documentos por Cobrar	2,999,701.17	
147	Préstamos al Personal	5,992,579.60	
148	Otros	33,833,296.18	
149	(-) Estimación para Castigos	0.00	
150	Reaseguradores y Reafianzadores		17,497,248.77
151	Instituciones de Seguros y Fianzas	4,675,649.42	
152	Depósitos Retenidos	0.00	
153	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	12,797,692.34	
154	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.01	
155	Otras Participaciones	23,907.00	
156	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
157	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
158	(-) Estimación para Castigos	0.00	
159	Inversiones Permanentes		45,000.00
160	Subsidiarias	45,000.00	
161	Asociadas	0.00	
162	Otras Inversiones Permanentes	0.00	
163	Otros Activos		96,811,347.03
164	Mobiliario y Equipo	7,720,289.15	
165	Activos Adjudicados	0.00	
166	Diversos	89,096,378.55	
167	Gastos Amortizables	0.41	
168	(-) Amortización	5,321.08	
169	Activos Intangibles	0.00	
170	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		1,685,317,250.80
200	<b>Pasivo</b>		
210	Reservas Técnicas		910,717,606.37
211	De Riesgos en Curso	638,555,302.43	
212	Vida	456,044,128.66	
213	Accidentes y Enfermedades	182,511,173.77	

214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	272,162,303.94	
217	Por Siniestros y Vencimientos	112,109,551.11	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	49,257,325.62	
219	Por Dividendos sobre Póliza	89,112,411.82	
220	Fondos de Seguros en Administración	15,700,541.62	
221	Por Primas en Depósito	5,982,473.77	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		7,595,997.00
228	Acreedores		142,922,421.44
229	Agentes y Ajustadores	49,695,568.26	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	367,412.35	
231	Acreedores por Responsabilidad de Fianzas	0.00	
232	Diversos	92,859,440.83	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		28,241,893.79
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	28,241,893.79	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		99,667,889.26
245	Provisiones para la Participación de los Trabajadores a la Utilidad	3,775,275.91	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	708.43	
247	Otras Obligaciones	84,133,782.58	
248	Créditos Diferidos	11,758,122.34	
	Suma Pasivo		1,189,145,807.86
300	<b>CAPITAL</b>		
310	Capital o Fondo Social Pagado		189,588,375.56
311	Capital o Fondo Social	189,588,375.56	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		184,916,588.88
317	Legal	10,410,492.88	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	174,506,096.00	
320	Superávit por Valuación		858,559.33
321	Inversiones Permanentes		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		171,063,739.97
324	Resultados del Ejercicio		-47,553,803.29
325	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		-2,702,017.51
	Suma del Capital		496,171,442.94
	Suma del Pasivo y Capital		1,685,317,250.80
800	Orden		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00

875	Reclamaciones Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir p/obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	52,811,370.46
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00
923	Garantías Recibidas por Reporto	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los Estados Financieros y las Notas de Revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.zurich.com.mx/Zurich/download/EFZurichVida2012.pdf>

Los Estados Financieros se encuentran dictaminados por la C.P.C. Adriana Fabiola Rubio Gutiérrez, miembro de la sociedad denominada PriceWaterHouseCoopers, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pablo de Jesús Lezama Zistecatl.

El Dictamen emitido por el auditor externo, los Estados Financieros y las notas que forman parte integrante de los Estados Financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica <http://www.zurich.com.mx/Zurich/download/EFZurichVida2012.pdf>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2012.

27 de febrero de 2013.

Director General  
**Jorge Marín Munizaga**  
Rúbrica.

Vicepresidente de Administración y Finanzas  
**Verónica Alcántara Trejo**  
Rúbrica.

Subdirector Contraloría Financiera  
**José Francisco Serrano del Moral**  
Rúbrica.

**ZURICH VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.**  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Anexo 2

400	Primas		
410	Emitidas	1,203,311,557.62	
420	(-) Cedidas	73,573,569.54	
430	De Retención	1,129,737,988.08	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	92,015,870.99	
450	Primas de Retención Devengadas		1,037,722,117.09
460	(-) Costo Neto de Adquisición	435,177,654.89	
470	Comisiones a Agentes	148,486,460.19	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	8,696,197.60	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-2,602,938.84	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	10,775,048.45	
520	Otros	269,322,887.49	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	614,564,580.05	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	614,564,580.05	

550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		-12,020,117.85
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		1,774,517.70
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		-10,245,600.15
640	(-) Gastos de Operación Netos		140,092,790.84
650	Gastos Administrativos y Operativos	79,437,101.69	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	57,889,836.47	
670	Depreciación y Amortizaciones	2,765,852.68	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		-150,338,390.99
690	Resultado Integral de Financiamiento		87,364,425.10
700	De Inversiones	47,225,208.34	
710	Por Venta de Inversiones	24,275,643.20	
720	Por Valuación de Inversiones	7,327,196.73	
730	Por Recargos sobre Primas	7,400,892.52	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	388,451.28	
780	Resultado Cambiario	747,033.03	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
795	Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes		0.00
800	Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad		-62,973,965.89
810	(-) Provisión para el Pago de Impuestos a la Utilidad		-15,420,162.60
840	Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas		-47,553,803.29
850	Operaciones Discontinuas		0.00
860	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		-47,553,803.29

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

27 de febrero de 2013.

Director General  
**Jorge Marín Munizaga**  
Rúbrica.

Vicepresidente de Administración y Finanzas  
**Verónica Alcántara Trejo**  
Rúbrica.

Subdirector Contraloría Financiera  
**José Francisco Serrano del Moral**  
Rúbrica.

(R.- 364469)

**Comisión Federal de Electricidad**  
**Gerencia Regional de Transmisión Central**  
CONVOCATORIA  
LICITACION PUBLICA LPTNCT0113

Comisión Federal de Electricidad a través de la Gerencia Regional de Transmisión Central, en cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales

para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 19 de abril de 2013, en la licitación pública número LPTNCT0113 que se llevará a cabo de manera presencial, para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta	Depósito en garantía
1	Aluminio, bronce, desecho ferroso de segunda, desecho ferroso vehicular, leña común, llantas segmentadas y/o no renovables, plástico acrílico, vidrio y bienes muebles no útiles instrumentales (Tezoyuca)	172,253 kg 363 piezas	\$1,008,712	\$201,742
2	Desecho ferroso de segunda, leña común, llantas segmentadas y/o no renovables, aluminio, artículos de porcelana con herrajes, cable de cobre paralelo con forro, plástico acrílico y bienes muebles no útiles instrumentales (Querétaro, Guerrero y Sur)	97,265 kg 3,725 piezas	\$348,467	\$69,693
3	Aluminio cable ACSR, artículos de porcelana con herrajes, desecho ferroso de segunda, llantas segmentadas y/o no renovables, vidrio aisladores y bienes muebles no útiles instrumentales (Puebla)	140,248 kg 5,227 piezas	\$459,432	\$91,886
4	Artículos de porcelana con herrajes, cable de cobre paralelo con forro, desecho ferroso de segunda y vehicular, llantas segmentadas y/o no renovables, leña común, plástico acrílico, postes de concreto y bienes muebles no útiles instrumentales (Tula)	44,075 kg 187 piezas	\$161,063	\$32,213
5	Aluminio, artículos de porcelana con herrajes y desecho ferroso de segunda (Donato Guerra)	278,695 kg	\$1,108,352	\$221,670
6	Vehículos zona de transmisión Sur	9 vehículos	\$293,414	\$58,683
7	Vehículos almacén Tezoyuca	15 vehículos	\$123,978	\$24,796
8	Vehículos Las Cruces, Tula y Puebla	12 vehículos	\$133,343	\$26,669
9	Vehículos Querétaro	13 vehículos	\$347,149	\$69,430
10	Aluminio (Tula)	201,403 kg	\$4,589,974	\$917,995
11	Cobre desnudo (Tezoyuca y Donato Guerra)	16,925 kg	\$*	\$*

Para participar en esta licitación es requisito indispensable haber obtenido las respectivas bases del 22 de marzo al 17 de abril de 2013, efectuando el pago de \$2,500.00 más IVA, que deberá realizarse invariablemente por medio de depósito bancario a la cuenta bancaria de Comisión Federal de Electricidad Convenio CIE número 627003, referencia bancaria 3045PH00006 en el Banco BBVA Bancomer S.A. y es obligatorio que en el mismo periodo y en un horario de 10:00 a 14:00 horas, se entregue el comprobante de pago original en la Oficina Regional de Almacenes, Tráfico y Enajenación de Bienes Muebles con el Lic. Guillermo Mejía Romero, en avenida Real de los Reyes 265, colonia Los Reyes Coyoacán, México, D.F., código postal 04330. En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del horario o periodo establecidos para estos efectos, o bien, no entregue el comprobante de pago original como se indica en el párrafo anterior; el importe respectivo no será reembolsado, ni será considerado participante en la licitación. Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los bienes sobre los cuales presentarán ofertas, ya que Comisión Federal de Electricidad, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación de los mismos. Para tal efecto podrán acudir al lugar donde se localizan los bienes del 22 de marzo al 17 de abril de 2013, en días hábiles, en horario de 10:00 a 14:00 horas, horario local, en días hábiles, para realizar la verificación física correspondiente. Los documentos de inscripción que deberán entregar los interesados para participar en la presente licitación pública incluyendo la subasta, serán recibidos el día 19 de abril de 2013 de 8:00 a 8:30 horas, hora del Centro de México, en la entrada de la Zona de Transmisión Centro, con domicilio en carretera México-Veracruz kilómetro 47.5 (frente al poblado de San Joaquín), Texcoco, Estado de México. Los depósitos en garantía para los participantes se constituirán mediante cheque de caja o certificado provenientes de instituciones de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad; por los importes establecidos

para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se llevará a cabo el 19 de abril de 2013 a las 12:00 horas, hora del Centro de México, en el domicilio antes señalado, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo se llevará a cabo el 19 de abril de 2013 a las 14:00 horas, hora del Centro de México, en el domicilio citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes adjudicados se deberá realizar dentro de los 55 días hábiles, posteriores a partir del día siguiente de la emisión de la orden de entrega. El detalle de los lotes se encuentra en el anexo 1 de las bases de licitación. Cualquier persona, aun sin haber adquirido las bases, podrá asistir a los actos de carácter público de las licitaciones, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrán de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. \*Los interesados en adquirir el lote número 11 deberán acudir a la Oficina Regional de Almacenes, Tráfico y Enajenación de Bienes Muebles de la Gerencia Regional de Transmisión Central, ubicada en avenida Real de los Reyes 265, colonia Los Reyes, Coyoacán, México, D.F., código postal 04330, en un horario de 10:00 a 14:00 horas el día 18 de abril de 2013, donde por sí o interpusita persona debidamente identificada y acreditada con carta poder del adquirente de bases, se le informará por escrito el importe del valor para venta y el depósito requerido de este lote.

Atentamente

México, D.F., a 21 de marzo de 2013.

Subgerente Administrativo de la Gerencia Regional de Transmisión Central

**C.P. Víctor Manuel Félix Avila**

Rúbrica.

(R.- 364486)

**COMONEDA, COMPRAS DE MONEDA Y  
METALES, S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 25 DE OCTUBRE DE 2012**

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$0
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	\$0

México, D.F., a 21 de enero de 2013.

Liquidador

**Epifanio López Hernández**

Rúbrica.

(R.- 364323)

**PEROMIN, S.A. DE C.V.  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 28 DE FEBRERO DE 2013**

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$0
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	\$0

México, D.F., a 12 de marzo de 2013.

Liquidador

**Rogelio Antonio Barrios Lozano**

Rúbrica.

(R.- 364324)

**GONZALEZ CAMARGO Y ASOCIADOS, S.C.  
BALANCE DE LIQUIDACION  
AL 28 DE ENERO DE 2013**

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja	\$0
<b>Pasivo</b>	
<b>Capital</b>	\$0

México, D.F., a 1 de marzo de 2013.

Liquidador

**Francisco Martínez García**

Rúbrica.

(R.- 363764)

**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,237.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**